

Tensión de Generación: 10 Kv.

Frecuencia de Generación: 50 Hz.

Combustible: gas oil

Instalaciones auxiliares.

Equipos de control, protección, medida y puesta a tierra.

PRESUPUESTO TOTAL: 21.798.675 euros.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LOS GRUPOS DIÉSEL 12 Y 13 CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se realiza como consecuencia del proyecto para la instalación de los Grupos Diesel 12 y 13, de 12,6 MW cada uno y sus correspondientes equipos auxiliares en sustitución de los Diésel 7 y 8 en terrenos de la Central Diesel Melilla propiedad de ENDESA.

Situación de la Central: Explanada Santa Bárbara, Puerto de Melilla.

Potencia nominal actual instalada: 66,12 MW

Potencia nominal grupos 7 y 8 (desmontaje): 6 MW

Potencia nominal nuevos grupos 12 y 13: 25,2 MW

Las principales instalaciones de la Central son las siguientes:

- Nave motores de los Diesel 5-11, con las chimeneas de distintos grupos.

- Grupos Diesel.

- Turbina de Gas.

- Grupos Electrógenos Móviles de Emergencia.

- Parques de almacenamiento de combustibles y aceites.

- Sistema eléctrico.

- Sistema de circulación de agua de mar en circuito abierto.

- Sistema de tratamiento de aguas oleginosas.

- Evaporador de agua de mar.

- Sistema contra incendios.

- Zona de almacenamiento de residuos.

Acciones derivadas de la construcción que pueden causar impacto ambiental:

- Tráfico.

- Emisiones atmosféricas.

- Ruidos.

- Residuos.

- Efluentes líquidos.

- Consumo de recursos naturales.

- Generación de empleo y rentas.

- Patrimonio.

Acciones derivadas del funcionamiento que causan impacto ambiental:

- Emisiones atmosféricas.

- Vertidos líquidos.

- Residuos.

- Ruidos.

- Ocupación de terreno.

- Presencia de instalaciones (impacto paisajístico, contaminación lumínica).

- Tráfico.

- Empleo.

- Generación de rentas.

- Consumo de recursos naturales.

- Paisaje.

- Patrimonio historico-artístico.

Factores ambientales del entorno de ubicación de la Central:

- Geología.

- Clima.

- Hidrología.

- Vegetación.

- Fauna.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN  
DE AMBIENTE URBANO

**1924.-** Ante la imposibilidad de notificación a D.ª AICHA BACOUR EL HAMOUTI, con D.N.I. núm. 45.315.750-T, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan A.03-05